MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
DIRECCION ARCHIVO GENERAL
FOLIO
508

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
29 MAY 1980
Exp. Nº 2790/260
M. G. E. - INTENDENCIA

ORDENANZA Nº 508

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 de Mayo de 1980

En uso de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley nº 4646, de fecha 24/12/76,

EL INTENDENTE DELEGADO
EN LA CIRCUNSCRIPCION DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza nº 137 de fecha 30/6/77 "VENDEDORES AMBULANTES" , en lo que al artículo 48º se refiere, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 48º": Para la exhibición y venta de estos productos, los interesados deberán utilizar vitrinas o escaparates construídos de madera o chapa de hierro de medida hasta 2,00 mts. de ancho, 0,50 mts. de fondo, por 2,00 mts. dealto, los que se pintarán de color verde oliva.

Estos artefactos se colocarán adosados a la pared a lo largo de la línea del cordón de la vereda, según sean las características y el tipo de construcción del lugar asignado a la parada, en nigún caso se apoyarán en árboles o columnas indicadoresde tránsito. La vereda a ocuparse deberá tener como mínimo 3,00 m. de ancho.-

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-

SM.

ADRIAN PATRICIO NIRICH
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS
MUNICIP. DE S. M. DE TUCUMAN

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA

Arq. OSCAR PAZ
INTENDENTE

Ver Ord. 894/87
12-6-87